



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAIN-06	Versión 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1	
Instructivo para Investigación de Incidente y AT		

## 1. OBJETIVO

Estandarizar las acciones a seguir para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, investigar y analizar las causas básicas e inmediatas que los generaran en la empresa para tomar medidas correctivas, preventivas y de mejoramiento que permitan disminuir y controlar la accidentalidad laboral.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los accidentes e incidentes que sucedan en la empresa, los cuales se investigan para generar la implementación de las acciones correctivas producto del análisis de accidentalidad laboral.

## 3. DEFINICIONES

**FUREL:** Formato único de reporte de enfermedad laboral

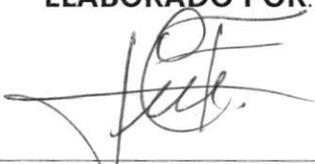
**FURAT:** Formato único de reporte de accidente de trabajo

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales

**COPASST:** Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

**Vigía en SST:** Persona designada para cumplir funciones en SST en empresas con número inferior a 10 trabajadores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
JORGE LEONARDO FRANCO CARDONA	LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA	DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA
APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 26-02-2018	Fecha: 26-02-2018	Fecha: 26-02-2018



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAIN-06	Versión 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 1	
Instructivo para Investigación de Incidente y AT		

## **4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO**

### **4.1. RESPONSABLES**

#### **4.1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Área de seguridad y salud en el trabajo ejercerá el control para que el equipo investigador realice las tareas relacionadas con la Investigación de accidentes e incidentes de trabajo, especialmente para que se ejecute dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia.

#### **4.1.2. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES**

Proporcionar asesoría en materia de investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Capacitar al equipo investigador y al COPASST, en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos

Participar en la investigación de accidentes de trabajo que por su complejidad, consecuencias o falta de conocimiento técnico, hagan aconsejable la recolección de datos oportunos que permitan conocer las causas y emitir recomendaciones más precisas

Emitir conceptos técnicos sobre cada investigación remitida, así como recomendaciones complementarias, a fin de que el aportante implemente las medidas correctivas para prevenir eventos similares

Informar los resultados de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo, para que sean tenidos en cuenta de forma prioritaria en las actividades de prevención de riesgos laborales

La Administradora de Riesgos Laborales remitirá el informe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial del Ministerio de Trabajo, cuando el accidente de trabajo sea grave o mortal.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAIN-06	Versión 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 1	
Instructivo para Investigación de Incidente y AT		

#### **4.1.3. EQUIPO INVESTIGADOR**

Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

#### **5. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL REPORTE DE LA ENFERMEDAD LABORAL**

##### **Recopilar evidencia, datos e información**

Reconocimiento del área involucrada dentro o fuera de las Instalaciones, medir, fotografiar, filmar o dibujar los elementos y condiciones que den pistas sobre lo que ocurrió, Recopilar documentos que tengan que ver con el accidente o incidente y propiciar a los testigos un clima que facilite la comunicación y motive el interés en ayudar al esclarecimiento de los hechos.

##### **Análisis de datos y determinación de causas:**

Analizar la información recopilada, determina causas técnicas y causas humanas  
Seleccionar causas principales y secundarias, evalúa globalmente la información



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAIN-06	Versión 01
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 1	
Instructivo para Investigación de Incidente y AT		

Determinar su interrelación lógica para poder deducir la participación y secuencia de las causas del incidente o accidente

Revisar antecedentes (verificar en la carpeta de incidentes, accidentes relacionados o accidentes sufridos por el trabajador, o de casos anteriores ocurridos en la entidad), el reporte de incidente o accidentes de trabajo y documentación técnica.

### **Determinación de medidas preventivas y correctivas:**

Proponer medidas que impacten las causas básicas y las inmediatas desde las condiciones en el trabajador hasta las condiciones administrativas.

Proponer medidas que estén al alcance de las capacidades reales de la empresa; los correctivos se deben generar desde el momento de la investigación.

Establecer responsables y fechas para la aplicación y seguimiento, teniendo en cuenta la frecuencia con la que se puede presentar el incidente o accidente y su gravedad.

Con respecto a las medidas de intervención una vez analizadas las causas básicas y directas por las cuales se presentó el accidente o incidente de trabajo, el empleado accidentado se compromete a seguir las acciones correctivas con el fin que no se vuelvan a materializar estos riesgos; con la socialización de los siguientes documentos por medio de una entrevista los cuales son: el consentimiento informado, el compromiso de seguridad y salud en el trabajo y el seguimiento posterior a la investigación del accidente, toda esta documentación debe de quedar archivada con el FURAT, Incapacidad (si hubo), Investigación de AT, todo debidamente firmado por el personal encargado y responsable.

### **Elaboración de reporte de investigación de accidentes e incidentes:**

Elaboración de reporte de investigación de accidentes e incidentes, el cual se entrega a la ARL, con archivo de documentos soporte de la investigación.

**Seguimiento:** Hacer seguimiento a la efectividad de las medidas y si se requiere, hacer los ajustes necesarios.